

RESOLUCIÓN Nº: 2321/19.-

Ramallo, 02 de mayo de 2019

VISTO:

El uso ganadero de la Isla Las Hermanas; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Senasa ha brindado información sobre el ganado con destino a Las Hermanas;

Que en el Plenario del Día 14 de marzo del corriente, llevado a cabo en el recinto del Concejo Deliberante, las autoridades de Senasa aportaron documentación, exhibiendo un convenio de uso gratuito entre la Municipalidad de Ramallo y un Particular, tomando el compromiso de enviar el nombre de la persona que acerco dicho convenio;

Que mediante nota por presidencia del Concejo Deliberante de Ramallo, se reiteró el pedido a la oficina de Senasa de Ramallo, siendo recibido el documento el día 9 de abril del corriente año;

Que la Ley 27275 en su Artículo 11º, establece: "Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Oficina de Senasa en Ramallo, informe el nombre de la persona que presentó el convenio de uso gratuito, según lo requerido mediante Nota por Presidencia recibida el 9/4/19.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a la Presente como **Anexo I** la Nota enviada desde el Concejo Deliberante de Ramallo a la oficina de Senasa Ramallo y como **Anexo II** el convenio de uso gratuito que fuera ingresado oportunamente por las autoridades de Senasa en el Plenario del día 14 de marzo de 2019.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la Presente a la Oficina de Senasa Ramallo y al Dr. José -----
Dayraut Jefe Regional de
Senasa.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE